



UNIMAGDALENA
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD Y
COMPROMETIDA

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA: COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS SEMANA CULTURAL UNIMAGDALENA 2026



UNIMAGDALENA
Incluyente
Innovadora
Comprometida
Periodo
2024-2028



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Calle 29H3 No. 22-01

Edificio de Bienestar Universitario, Piso 2

Santa Marta - Colombia PBX: (57-605) 438 1000 Ext. 3247 y 2247

bienestar@unimagdalena.edu.co

www.unimagdalena.edu.co



UNIMAGDALENA
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD Y
COMPROMETIDA

PRESENTACIÓN

La Universidad del Magdalena, en el marco de su Plan de Desarrollo Unimagdalena Comprometida 2030, reafirma su propósito de brindar una educación de excelencia que transforme vidas de manera positiva, consolidándose como un referente en la difusión de y apropiación del conocimiento para el desarrollo sostenible de los territorios, por lo que, nuestra Institución asume el compromiso de formar ciudadanos críticos, innovadores y socialmente responsables, capaces de liderar procesos que impacten positivamente sus comunidades.

En este contexto, promovemos la creación de espacios de construcción colectiva que impulsen actividades, proyectos e iniciativas orientadas a fortalecer la inclusión, la multicultural y la pluridiversidad, principios que reflejan nuestro enfoque de gestión participativa bajo la premisa de “Co Creando con la Comunidad”, donde el protagonismo de la comunidad universitaria es fundamental para diseñar y consolidar experiencias significativas que enriquezcan nuestra identidad institucional.

En ese sentido, la Semana Cultural de la Universidad del Magdalena es un espacio institucional que fortalece la integración y el sentido de pertenencia de la comunidad universitaria. En su versión 2026, bajo el lema “*Un mapa de nuestras raíces*”. En coherencia con la visión de consolidarse como una universidad emprendedora, este escenario también promueve el talento productivo, la innovación y el fortalecimiento de iniciativas económicas lideradas por estudiantes, docentes y funcionarios, impulsando espacios donde la cultura y el emprendimiento convergen como motores de desarrollo social y crecimiento colectivo.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar emprendimientos y unidades productivas pertenecientes a miembros activos de la comunidad universitaria, para autorizar temporalmente la venta de alimentos y bebidas no alcohólicas durante las jornadas nocturnas de la Semana Cultural UNIMAGDALENA 2026, los días 12, 13 y 14 de mayo de 2026, dentro de los espacios definidos por la Universidad.

DIRIGIDA A

Podrán postularse únicamente personas naturales mayores de edad y jurídicas que acrediten vínculo activo con la Universidad del Magdalena, en alguna de las siguientes calidades:

Estudiantes activos de **pregrado**¹ y **posgrado**² presencial y a distancia. **Docentes**³ vinculados a la Institución y **Funcionarios**⁴ administrativos activos.

Nota: No podrán participar egresados sin vínculo vigente, contratistas externos sin relación directa activa, terceros particulares ni personas ajenas a la comunidad universitaria.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de convocatoria	28 de abril de 2026
Cierre de convocatoria	1 de mayo de 2026
Publicación de seleccionados	6 de mayo de 2026



UNIMAGDALENA
Incluyente
Innovadora
Comprometida
Periodo
2024-2028



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Calle 29H3 No. 22-01

Edificio de Bienestar Universitario, Piso 2

Santa Marta - Colombia PBX: (57-605) 438 1000 Ext. 3247 y 2247

bienestar@unimagdalena.edu.co

www.unimagdalena.edu.co



UNIMAGDALENA
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD Y
COMPROMETIDA

ACTIVIDAD	FECHA
Reunión obligatoria de inducción	Por definir
Jornadas autorizadas de venta	12, 13 y 14 de mayo de 2026

Nota: Las fechas podrán ser modificadas por razones institucionales, logísticas o de fuerza mayor.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los interesados deberán realizar su inscripción dentro del plazo establecido, a través del siguiente enlace oficial:
<https://forms.cloud.microsoft/r/hkfy2i0rYy>

En dicho formulario deberán diligenciar la información solicitada y cargar los documentos correspondientes:

1. Copia legible del documento de identidad.
2. Certificación vigente que acredite vínculo activo con la Universidad.
3. Nombre comercial o identificación del emprendimiento.
4. Relación detallada de productos a comercializar.
5. Descripción de ingredientes o componentes principales de cada producto.
6. Indicación de productos aptos para población vegetariana, vegana o con restricciones alimentarias, si aplica.
7. Descripción del tipo de empaque, indicando si es biodegradable, reciclable o reutilizable.
8. Certificado vigente de manipulación de alimentos de la persona responsable y de cada ayudante autorizado.
9. Relación de equipos o implementos a utilizar.

CONDICIONES GENERALES DE SELECCIÓN

Serán priorizadas las postulaciones que cumplan uno o varios de los siguientes criterios:

- Emprendimientos que actualmente se encuentren en funcionamiento.
- Propuestas innovadoras o con identidad regional.
- Oferta variada y pertinente para eventos masivos.
- Uso de empaques biodegradables o sostenibles.
- Precios accesibles para la comunidad universitaria.
- Buenas prácticas sanitarias y presentación comercial.
- Participación previa satisfactoria en eventos institucionales, (si aplica).

La Universidad podrá limitar el número de cupos disponibles según capacidad logística y distribución del espacio.

PRODUCTOS PERMITIDOS

Podrán autorizarse, entre otros:

- Comidas rápidas preparadas bajo condiciones sanitarias adecuadas.
- Snacks empacados.
- Productos fríos.



UNIMAGDALENA
Incluyente
Innovadora
Comprometida
Periodo
2024-2028



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Calle 29H3 No. 22-01

Edificio de Bienestar Universitario, Piso 2

Santa Marta - Colombia PBX: (57-605) 438 1000 Ext. 3247 y 2247

bienestar@unimagdalena.edu.co

www.unimagdalena.edu.co



UNIMAGDALENA
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD Y
COMPROMETIDA

- Bebidas no alcohólicas.
- Alimentos típicos o tradicionales.

Nota: Todo producto deberá ser previamente reportado y aprobado. No podrá venderse ningún artículo no autorizado.

PRODUCTOS Y ELEMENTOS PROHIBIDOS

Queda estrictamente prohibido comercializar, ingresar, almacenar o distribuir:

1. Bebidas alcohólicas.
2. Sustancias psicoactivas o elementos asociados a su consumo.
3. Alimentos o bebidas que contengan alcohol o sustancias psicoactivas.
4. Cigarrillos, vapeadores o similares.
5. Productos vencidos, adulterados o sin condiciones sanitarias mínimas.
6. Carne o alimentos en estado inadecuado de conservación.
7. Pimpinas, cilindros o pipetas de gas.
8. Productos diferentes a los aprobados en la inscripción.

FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad del Magdalena se reserva el derecho de:

- Verificar información suministrada.
- Rechazar postulaciones incompletas.
- Revocar autorizaciones por incumplimiento.
- Reubicar espacios por necesidades logísticas.
- Suspender ventas que representen riesgo sanitario o de seguridad.
- Modificar condiciones por fuerza mayor o razones institucionales.

CAUSALES DE CANCELACIÓN INMEDIATA DEL PERMISO

Serán causales de retiro inmediato:

- Venta de productos prohibidos.
- Ingreso de alcohol o sustancias psicoactivas.
- Uso de gas o fuego no autorizado.
- Riñas, alteraciones del orden o irrespeto.
- Manipulación antihigiénica de alimentos.
- Venta de productos distintos a los aprobados.
- Cesión del espacio a terceros.
- Incumplimiento de instrucciones institucionales.

Sin perjuicio de otras acciones disciplinarias o legales a que haya lugar.



UNIMAGDALENA
Incluyente
Innovadora
Comprometida
Periodo
2024-2028



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Calle 29H3 No. 22-01

Edificio de Bienestar Universitario, Piso 2

Santa Marta - Colombia PBX: (57-605) 438 1000 Ext. 3247 y 2247

bienestar@unimagdalena.edu.co

www.unimagdalena.edu.co



UNIMAGDALENA
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD Y
COMPROMETIDA

CONSIDERACIONES GENERALES

1. La participación es voluntaria y exclusiva para miembros activos de la comunidad universitaria que cumplan los requisitos establecidos.
2. La inscripción no garantiza asignación de espacio, pues estará sujeta a evaluación y disponibilidad logística.
3. Se priorizarán propuestas que promuevan emprendimiento, innovación y sostenibilidad.
4. Los espacios asignados serán temporales, personales e intransferibles.
5. Cada participante será responsable de la calidad, manipulación y venta de sus productos.
6. La Universidad no responderá por pérdidas, daños o perjuicios derivados de la actividad comercial.
7. Los seleccionados deberán cumplir normas sanitarias, ambientales, de seguridad y convivencia.
8. El incumplimiento de los términos podrá generar suspensión o cancelación del permiso otorgado.

ACEPTACIÓN

La inscripción implica conocimiento, aceptación total y cumplimiento de los presentes términos de referencia.

MENSAJE INSTITUCIONAL

UNIMAGDALENA reafirma su visión como universidad emprendedora, promotora del talento, la innovación y las iniciativas productivas de su comunidad, generando escenarios donde el crecimiento académico también se traduzca en oportunidades reales de desarrollo económico y social.



UNIMAGDALENA
Incluyente
Innovadora
Comprometida
Periodo
2024-2028



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Calle 29H3 No. 22-01

Edificio de Bienestar Universitario, Piso 2

Santa Marta - Colombia PBX: (57-605) 438 1000 Ext. 3247 y 2247

bienestar@unimagdalena.edu.co

www.unimagdalena.edu.co